

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 27

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2017-799** *Notificación de sentencia 101/2016 en juicio verbal 642/2014.*

Doña María Beatriz Díaz García, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Eladio Prieto Jiménez, frente a Geodomas Spain, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 21 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA Nº. 101/16

En Medio Cudeyo, a 21 de septiembre de 2016.

Vistos por D. Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 642/2014 sobre juicio verbal, promovidos por Eladio Prieto Jiménez, comparecido en su propio nombre y representación, contra Geodomas Spain, S. L., declarada en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta en el presente procedimiento por Eladio Prieto Jiménez, comparecido en su propio nombre y representación, contra Geodomas Spain, S. L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Condeno a Geodomas Spain, S. L., a abonar a Eladio Prieto Jiménez la cantidad de 1.397,01 euros, junto con los intereses legales devengados y los que se devenguen desde el 14 de octubre de 2014 y hasta su completo abono. Dichos intereses se incrementarán en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Condeno en costas a Geodomas Spain, S. L.

Notifíquese a las partes la presente resolución advirtiéndoles que es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno.

Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída, en el día de su fecha por el magistrado que la dictó y firmó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Geodomas Spain, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 18 de noviembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Beatriz Díaz García.

2017/799

CVE-2017-799